

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 catorce horas** del día **26 de febrero del año 2019 dos mil diecinueve**, con relación a la **Licitación Pública Local LPL07/2019 "Servicio de Vigilancia contratada para las Dependencias del Gobierno de Jalisco"**, ante la presencia de la C. Adriana Jiménez Navarro, Coordinador de Compras de la Dirección de la Comisión de Adquisiciones.

PARTICIPANTE / EMPRESA	REPRESENTANTE
1. Servicios Especializados de Investigación y Custodia, S.A. de C.V.	Miguel Ángel Solís Santillán
2. CMS Corporation Master Security, S.A. de C.V.	José de Jesús Salmorán Carrada
3. Centurión Alta Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Martha Alejandra de la Torre Ramírez
4. SEGMAG Seguridad Especializada con Logística en Custodia y Seguridad Privada, S.A. de C.V.	Alonso Delgado Prado
5. Seguridad Privada Integral de Occidente, S.A. de C.V.	Luz Macías Macias Ayala
6. Grupo Interno de Soluciones, S.A. de C.V.	Jaime Gómez Álvarez
7. Especialistas en Seguridad Privada, Comercial y Habitat, S.A. de C.V.	José Zapata Linares
8. Mega Internacional, S.A. de C.V.	Adán Zepeda Zapata

Se procedió a dar lectura a las preguntas formuladas por los participantes y recibidas el 22 de febrero del 2019 de conformidad con el numeral 5.1.

SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE, S.A DE C.V.

1. 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS., Documentación obligatoria que deberá integrar dentro de su propuesta, Inciso g. que a la letra dice:

g) Para la partida 1. Copia del permiso emitido por la Dirección General de Seguridad Privada, dependiente del Comisionado Nacional de Seguridad de la Secretaría de Gobernación vigente

PREGUNTA: Habla de que el permiso este vigente, sin embargo, derivado del comunicado en el cual se informa sobre el acuerdo emitido en el Diario Oficial de la Federación el día 01/11/2017 en el que se hace del conocimiento público la suspensión de los plazos y términos relacionados con los tramites y procedimientos administrativos de la Dirección General de Seguridad Privada. Motivo por el cual ninguna empresa de Seguridad Privada cuenta con el permiso solicitado vigente. ¿En este sentido solicito a la convocante precise cual es la Normativa que aplica para la presente licitación?

R. La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2. 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS., Documentación obligatoria que deberá integrar dentro de su propuesta, Inciso h. que a la letra dice:

h) Para la partida 1. Para Copia de la licencia particular colectiva de SEDENA para la portación de armas de fuego en la modalidad de "seguridad privada en los bienes" vigente, independientemente de la autorización o permiso del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

PREGUNTA: En este punto habla de Empresas de Seguridad Privada con portación de Armas, ¿quedan fuera los Grupos de Policía Auxiliar del Estado de Jalisco?

R. No.

3. 7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS., Documentación obligatoria que deberá integrar dentro de su propuesta, Inciso c. que a la letra dice:

c)Copia del certificado ISO 9000 vigente.

PREGUNTA: ¿Se tendrá que presentar el Certificado ISO 9000 sobre el modelo EFQM SIX SIGMA? Ó ¿ISO 9000 con fundamentos y vocabularios?

R. Deberá presentar documento vigente que acredite que cumple con la Norma ISO 9000 o ISO 9001.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INVESTIGACIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.

4. 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El Servicio deberá suministrarse a partir del 07 de marzo al 31 de diciembre del 2019, en las Dependencias indicadas en el anexo 1 de las presentes bases y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor a entera satisfacción del Dependencia requirente.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	01 de marzo del 2019	A partir de las 17:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
Fallo de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la presentación y apertura de propuestas		A través del SECG y/o en el Domicilio y correo electrónico.

Se pregunta a la convocante que el servicio se suministrará a partir del 07 de marzo al 31 de diciembre del 2019, en el calendario de actividades el fallo de la convocatoria se dará a conocer dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de la presentación y apertura esto quiere decir que si el acto de presentación y apertura de las proposiciones es el día 01/03/2019 el fallo se dará a conocer el día 21/03/2019 cumplidos como marca en el calendario de actividades. La convocante de manera más atenta nos podría definir la fecha exacta para suministrar el servicio. ¿Se Acepta?.

R. El tiempo de entrega es del 07 de marzo al 31 de diciembre del 2019, a excepción del Sistema DIF Jalisco y Consejo Estatal de Promoción Económica que es del 01 de abril al 31 de diciembre del 2019 y los 22 elementos de la Secretaría de Administración del 07 de mayo al 31 de diciembre del 2019

5. SISTEMA DIF JALISCO

servicio de vigilancia para el cae y/o cualquier otra área vinculada, en donde se requiera la prestación de tal servicio de vigilancia con 1 elemento para el centro de 12x12horas, de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con relevo cada 24 horas de lunes a viernes. los elementos que prestaran los servicios hombre o mujer y contar con uniformes completos y equipo reglamentario, incluyendo radio comunicación individual. el personal se apegará en su servicio en todo momento a las disposiciones de la ley de seguridad pública en el estado. con domicilio en av. alcalde 133 gdl.

se pregunta a la convocante que en el anexo 1 sistema DIF Jalisco indica que necesitan guardias 12 x 12 de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. con relevo cada 24 horas. se pregunta que nos especifique el total de elementos que se requieren para estos puntos ya que por turnos de 12x12 se requiere 2 elementos y por el relevo de 24 se aumentaría un elemento más, ¿ se acepta??

R. Se requiere en total 1 (uno) elemento con un horario de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. de lunes a viernes (12x12 trabaja 12 horas y descansa 12horas), por lo cual no se acepta un elemento más.

Nota: Solamente estos dos centros necesitan dos(dos) elementos de seguridad: Casa hogar para mujeres y el CRI.

Asimismo, se hace del conocimiento que el servicio se deberá realizar del 01 de abril al 31 de diciembre del 2019.



14. Punto 7 en Documentación obligatoria inciso b, que se refiere a la Licencia Municipal, en este punto se puede dar cumplimiento con una licencia a nombre de una persona física y con contrato de arrendamiento

R. **No se acepta, deberá presentar copia de la Licencia Municipal**

15. Punto 7 en Documentación obligatoria c, Se puede dar cumplimiento a este punto presentando otro tipo de certificado de calidad o solo con el ISO 9000

R. **Deberá presentar documento que acredite cumple con el ISO 9000 ó ISO 9001**

16. Punto 7 en documentación obligatoria inciso e, Es necesario contar con un solo contrato por 100 elementos o podría darse cumplimiento con diferentes contratos que den un total de 100 elementos.

R. **Deberá ser un solo contrato que acredite los 100 elementos**

17. Anexo 1, existe una confusión en los desgloses de las partidas ya que la Secretaria de Administración aparece relacionada en la partida 2, pero es de elementos armados, no debería pertenecer a la partida 1.

R. **Lo correcto son 22 elementos sin arma para la Secretaría de Administración, y el servicio deberá brindarse del 07 de mayo al 31 de diciembre del 2019**

SEGMA SEGURIDAD ESPECIALIZADA EN LOGÍSTICA EN CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.

18. En el inciso g) anexo 8 solicitan la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales. ¿será necesario incluir la última declaración 2017?

R. **Si deberá incluir la última declaración 2017 y la opinión positiva del SAT.**

19. En la documentación obligatoria que se deberá integrar dentro de las propuestas, en el inciso E, respecto a la antigüedad, ¿será suficiente que el contrato presentado este vigente a la fecha?

R. **Si, puede estar vigente o con una antigüedad de un año.**

20. La empresa se encuentra en proceso de certificación por una empresa certificadora, es posible participar con un documento que lo acredite?

R. **Si, se acepta.**

Precisiones Administrativas:

1. **Se modifica el nombre del proceso:**

Dice:

Licitación Pública Local LPL07/2019 "Servicio de Vigilancia contratada para las Dependencias del Gobierno de Jalisco"

Debe decir:

Licitación Pública Local LPL07/2019 "Servicio de Vigilancia contratada para las Dependencias del Gobierno de Jalisco y OPD'S"

2. La presentación de propuestas se realizará el día 04 de marzo del 2019, a las 18:00 hrs. en la sala de juntas del Comité, el horario de registro será de 17:30 a 17:55 hrs.

3. Se debe incluir en la partida 2, elementos no armados, 04 elementos para el Consejo Estatal de Promoción Económica, 24*24, de lunes a domingo, para el Parque Industrial Ruta 80, ubicado en Carretera Libre a Barra de Navidad, Km. 36.6, Cocula, Jal., y Parque Industrial La Barca, ubicado en Carretera a Zalamea Km. 3 Parque Industrial, La Barca, Jalisco. Ambos por el período del 1° de abril al 31 de diciembre del 2019.



6. Formación y desarrollo. la empresa adjudicada deberá de otorgar a su personal capacitación inicial y continua para el desarrollo de las competencias del personal asignado al servicio de seguridad y deberá presentar a la dependencia el programa al inicio de servicio.

Se pregunta a la convocante que si se acepta los comprobantes de capacitación DC-3 avalados por la secretaria del Trabajo y Previsión Social, ¿se acepta?

R. Puede ser cualquier tipo de capacitación que el proveedor adjudicado proporcione a los elementos para un mejor desarrollo.

MEGA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

7. En lo referente al punto 7, documentación obligatoria, inciso c), es posible dar cumplimiento a este punto con algún otro certificado de calidad que no sea el ISO 9000?

R. No se acepta, deberán presentar documento que acredite que cumple con la Norma ISO 9000 o ISO 9001 vigente.

8. En lo referente al punto 7, documentación obligatoria, inciso e), debe acreditarse este punto con un solo contrato, ¿o pueden ser diferentes contratos en el mismo lapso de tiempo para cubrir los 100 elementos?

R. Deberá ser un solo contrato que acredite los 100 elementos.

9. En el Anexo 1, en donde vienen resumidas las partidas, en la partida 2 se detalla la Secretaría de Administración con 22 elementos, pero en el desglose de cada Dependencia, la Secretaría de Administración se prestará con personal armado, entra de todas formas en esta partida o correspondería a la partida 1 que es el personal armado.

R. Lo correcto son 22 elementos sin arma para la Secretaría de Administración, y el servicio deberá brindarse del 07 de mayo al 31 de diciembre del 2019.

SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

10. Sobre el punto 7 en relación a la documentación obligatoria, en el inciso b) sobre la Licencia Municipal, hay alguna otra forma de poder dar cumplimiento a este punto, con una carta compromiso.

R. No se acepta, deberá presentar copia de la Licencia Municipal.

11. Sobre el punto 7 en relación a la documentación obligatoria, en el inciso c), Que se refiere al ISO 9000, podríamos dar cumplimiento a los certificados de calidad, con alguno otro certificado que no sea precisamente este.

R. No se acepta, deberá presentar documento que acredite cumple con el ISO 9000 ó ISO 9001.

12. Sobre el punto 7 en relación a la documentación obligatoria, en el inciso e), Que se refiere a un contrato de 100 elementos, En este punto hay otra manera de demostrar la calidad de los servicios que no sea con un contrato por 100 elementos.

R. Deberá ser un solo contrato que acredite los 100 elementos.

13. Anexo 1, existe una confusión en los desgloses de las partidas ya que la Secretaria de Administración aparece relacionada en la partida 2, pero es de elementos armados, no debería pertenecer a la partida 1.

R. Lo correcto son 22 elementos sin arma para la Secretaría de Administración, y el servicio deberá brindarse del 07 de mayo al 31 de diciembre del 2019.

MBA CORPORATIVO EN SEGURIDAD PRIVADA, S.C.



4. Con relación al Instituto de Pensiones, Sistema DIF Jalisco, Instituto de Información, Estadística y Geografía, OPD Régimen Estatal de Protección Social en Salud Jalisco, Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco, CONALEP, Secretaría de Salud y Consejo Estatal de Promoción Económica, se realizará un contrato por cada uno de los Organismos, siendo este el responsable de elaborarlo y formalizarlo. El trámite de pago se realizará en cada uno de ellos, debiendo presentar los documentos indicados en el contrato.
5. Se reitera que en los elementos de 24*24 está considerado el descanso, asimismo la adjudicación se realizará por partidas hasta por la cantidad de elementos indicados en las bases y su junta aclaratoria.

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local **LPL07/2019**, para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, por lo cual se da por terminado este acto a las **15:25 quince horas con veinticinco minutos**, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA-----

Segmeg Seguridad Especializado en logística en custodia y seguridad Privada S.A De C.V.
Alonso Delgado Prado
MBA Internacional SA CV

Custodia Alta Seguridad Privada SA de CV

Servicios Especializados en Investigación y Custodia SA de CV

Seguridad Privada Integral de Occidente, S.A. de C.V.

ESPECIALISTAS EN SEGURIDAD PRIVADA, COMERCIAL Y MASIVAS SA DE CV
Jose Zanata Linderos.

Grupo Interno de Soluciones S.A. de C.V.
Jaime Gómez Alvarez

CMS CORPORATION MASTER SECURITY SA DE CV
Jose de Jesus Salomon Carrada